

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
15 de Diciembre de 2020

**LICENCIADO  
REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO EL 04, 05 Y 06 DE ENERO DE 2021, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO Y, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, PUEDAN SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y, SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB), tiene entre sus funciones la de adquirir bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que requiera la Universidad, coordinar y en su caso ejecutar los procedimientos de adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios que requiera la Universidad y suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos en sus diferentes modalidades de conformidad con la normatividad aplicable;
6. Los días 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020 y 1, 2, 3, 4 y 5 de enero de 2021, conforme al Acuerdo que establece el Calendario Oficial que regirá durante el 2020, publicado el 9 de enero de 2020 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son días inhábiles no laborables, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar los referidos días, exclusivamente para que la Dirección de Administración y Finanzas de la UMB, pueda llevar a cabo procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y
8. El documento fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios de la UMB, celebrada el 10 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley

para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el Reglamento Interior de la UMB.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Abogado General de la UMB, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UMB, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

## ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

5cda1270da625a81b479e774222bb1f68cfd0ea2b4e3107f723fa461ada988bc6

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 31374655**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-12-15T18:35:04Z / 2020-12-15T12:35:04-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	80 35 1a 57 e4 41 99 c2 32 03 50 ee e7 4f 57 91 af 7b 0c 4d 6c 72 a3 8d e8 7c 01 b7 97 35 6b e7 d4 68 23 89 f8 3b 25 72 a2 14 ad a1 c5 5a 7c d1 66 be e2 ac b8 a4 9a 6b 74 4b 4c a8 03 40 17 1e 80 1d 2b 55 f3 34 66 bf 48 21 6a 9c a1 8b ef 1e e2 f6 58 c9 19 06 b5 b5 86 45 b7 cd b0 1f 6b 4d 51 66 6f 58 1c 9b e7 24 f7 57 18 19 85 0a 74 82 0e fa 0b a4 f5 61 3e e6 0b fe ec 4f de f5 62 5d db 4f 3c c1 e0 68 a3 95 c1 85 aa 07 84 43 74 2c f9 5a 63 0c ca e9 39 c6 cf 44 16 3e 03 be be 03 31 56 f4 5d 08 c6 f3 7e d3 65 54 91 bd 2b f3 b7 b3 27 3a b5 c0 3e 2a 07 5a 41 9d 81 1f db 53 ff cf dc ae 02 5e 3a 6c cf ec c9 70 ac ba f7 5f 4f 5e d4 2b 7d bf 2c 54 4c 28 01 15 80 35 d5 53 1b 99 5d 98 9d 83 93 79 20 4a 54 25 5b 8d 8c a1 99 18 52 df d4 30 4c df da b3 3e 54 5f fa fa ea ae			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-12-15T18:26:52Z / 2020-12-15T12:26:52-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-12-15T18:35:04Z / 2020-12-15T12:35:04-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	39591210			
	<b>Datos estampillados:</b>	5CDA1270DA625A81B479E77422BB1F68CFD0EA2B4E3107F723FA461ADA988BC6			